

Contratos para la reconstrucción, mucha urgencia y poca transparencia

La Generalitat y el gobierno del Estado han optado masivamente por el modelo del contrato de emergencia a la hora de hacer los encargos a empresas privadas para rehacer todo lo que dañó la dana. Esta fórmula exprés desactiva muchos mecanismos de control y seguimiento previstos en las licitaciones públicas y favorece las compañías con gran volumen de facturación

TEXTO: ELOI LATORRE I ESTER FAYOS

20 octubre 2025 [[publicado originalmente en la Directa 593, en catalán](#)]



El edificio La Torre de València, un emblema de la era del boom inmobiliario que hasta el momento de la dana nunca había sido habitado. Dragados ha recibido 18,3 millones para reparar los desperfectos. | JORGE FABREGAT

Casi 455.000 millones de euros. Esta es la cantidad que el Estado español y la Generalitat Valenciana destinaron durante los meses posteriores a la riada de hace un año a contratos de servicios privados para reconstruir los daños. Durante unos meses, la máquina de contratar sacó humo: solo hasta abril de 2025, la Generalitat adjudicó hasta 446 encargos (con una factura total de 328.840.607 euros), mientras que la administración del Estado otorgó 47 (que suman un gasto de 126.450.754 euros).

Toda esta actividad frenética ha sido posible gracias a la fórmula del contrato de emergencia, una especificidad acotada a actuaciones imprevistas que afecten bienes esenciales, normalmente en respuesta a catástrofes naturales: en estos casos la normativa vigente permite saltarse buena parte de los trámites, mecanismos y requisitos de los procesos de pública concurrencia. “Son servicios que se pueden asignar solo con una llamada de teléfono, sin un papel, y la empresa ya puede empezar a trabajar”, explica Júlia Martí quién, juntamente con Marta Pérez Fargas, las dos miembros del Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG), ha rastreado la secuencia de todos los encargos de obras y servicios por parte de las administraciones vinculados a la reparación de los efectos de la dana. “Lo primero que encontramos es mucha falta de información, sobre todo por parte de la Generalitat. Cuesta mucho averiguar las condiciones del encargo y constatar si se ha hecho según se había acordado”, remarca Martí.

La ley estatal 9/2017, de contratos del sector público, representó una puesta al día de todos los procedimientos de licitación para armonizarlos con la legislación europea. Además de los procedimientos ordinarios de pública concurrencia, también prevé situaciones extraordinarias, como por ejemplo la llamada tramitación urgente, prevista para “necesidades inajornables” o que “haya que acelerar por razones de interés público”, para la cual están previstas varias medidas para dar preferencia al expediente y acortar a la mitad todos los pasos de la tramitación. Pero la posibilidad más expeditiva incluida en la ley es la de las tramitaciones por emergencia, que se puede activar ante “acontecimientos catastróficos”, “que representen un grave peligro” o “afecten a la defensa nacional”. Entonces, el órgano contratador puede tomar todas las medidas que considere necesarias sin estar sujeto al que prevé la misma ley: se puede acordar el servicio de forma verbal, no hay que comprobar la existencia de crédito suficiente por parte de la empresa contratada, no se contempla la posibilidad de presentar un recurso en contra y se permite empezar a ejecutar el objeto del contrato antes incluso de firmarlo. La única exigencia es que la actividad tiene que iniciarse antes de que pase un mes del acuerdo. Pero la falta de información de seguimiento publicada hace imposible comprobar si se ha cumplido.

Toda esta excepcionalidad ha puesto las adjudicaciones por emergencia en el foco de la sospecha, por la falta de control y seguimiento de las actuaciones. Un momento paradigmático en este sentido fue la pandemia, cuando se produjeron algunos casos que acabaron investigados en los juzgados relacionados con la compra de material sanitario.

“El sistema incorpora algunos filtros, pero deja zonas grises que podrían mejorarse para evitar que, bajo el paraguas de la emergencia, se justifiquen contrataciones que en realidad no lo son —explica Laura Presicce, profesora lectora de derecho administrativo de la Universitat Oberta de Catalunya—. Es indiscutible que reconstruir un hospital inundado entra dentro de la urgencia. Pero a menudo se acaban colando obras, compras o servicios que no tienen el mismo carácter inmediato ni indispensable para la población”. Esta especialista en contratación pública cree que, para determinar con más claridad qué supuestos tendrían que entrar en la categoría de emergencias, “haría falta modificar la ley de contratación pública para incorporar disposiciones específicas con controles más estrictos, como por ejemplo criterios interpretativos más precisos sobre la necesidad de inmediatez y la

imposibilidad de utilizar procedimientos ordinarios, que sirvan tanto de guía como de límite. Y cree que también sería clave que “la normativa obligue a verificar los requisitos básicos de capacidad y solvencia de los adjudicatarios y la ausencia de conflictos de interés, y que estos trámites legales no puedan ser flexibilizados”.

CONTRATOS A TODA VELOCIDAD

Algunos contratos adjudicados durante los días posteriores a la dana han sido discutidos por el hecho de haber entrado en la categoría de emergencia. En Cheste (la Foia de Bunyol), la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio adjudicó a la sociedad Pavasal un contrato de 3.279.100 euros por obras de reparación de los desperfectos que la riada causó a la pista y los accesos del circuito Ricardo Tormo, que habitualmente se usa para competiciones de motociclismo. Esta constructora, que en total se ha llevado 10 millones en contratos relacionados con la dana adjudicados por el gobierno de Carlos Mazón, figuraba en 2007 en la sentencia del caso Mesa, donde se acredita que había aportado 240.000 euros a la estructura financiera opaca del Partido Popular valenciano.

Pero no es la única empresa del sector que ahora está haciendo negocio con la dana y que se ha visto en medio de otros episodios de corrupción relacionados con anteriores gobiernos del PP. Gabriel Alberto Batalla, uno de los accionistas de Becsa –una de las empresas más beneficiadas con la reconstrucción, con más de 45 millones, entre todas las administraciones–, fue condenado en 2007 a un año y nueve meses de prisión por delitos electorales y falsedad documental en relación con la trama Gürtel. La misma condena recibió Francisco Javier Martínez Berna, presidente de la constructora CHM, que se ha visto gratificada ahora con 19.500 millones (14.000 de los cuales con contratos de la Generalitat).

Pero en otros ámbitos en apariencia más esenciales también se han hecho contrataciones discutibles en cuanto al factor de emergencia. Entre contratos analizados por el ODG hay una adjudicación a Acciona por 10 millones, para restablecer elementos funcionales en carreteras (es decir zonas de descanso, de servicio y parkings.) con una ejecución prevista de 12 meses. “¿Unas obras que pueden durar casi un año, es decir, con una urgencia más moderada, no podían ser adjudicadas a través del trámite de urgencia? A pesar de que reduce los plazos, mantiene las garantías democráticas de un procedimiento abierto”, se pregunta Júlia Martí.

PRIVATIZAR EL NÚCLEO GESTOR

Ahora bien, una de las contrataciones que más malestar ha causado entre sectores de la población directamente afectada por la riada ha sido la adjudicación del ejecutivo valenciano a la consultora Price, Waterhouse & Coopers (PW&C) una de las primeras decisiones del militar catalán Francisco José Gan Pampols, fichado por Mazón como vicepresidente poco después de la dana, justamente con el encargo de diseñar la reconstrucción.

Una las funciones de esta consultoría, según el gobierno valenciano, será hacer el seguimiento de una Oficina de Gestión de Proyectos. Según Júlia Martí, del ODG, esta forma de operar evidencia como la infiltración de los intereses del capital privado en el ámbito público es una tendencia que va al alza y “ya no se limita la externalización de servicios sino que, desde hace tiempos, también delega las funciones más clave de cualquier administración, las de planificación y gestión de los recursos públicos”. La investigadora teme, a la vez, el peligro que puede representar “que personas que no que no son ni funcionarios ni representantes de la administración, formen parte en decisiones tan importantes

como la planificación de la reconstrucción”, y recuerda que, “como pasó con la pandemia, consultoras como PwC asesoraban a la vez la patronal para ayudarla a influir en el modelo de gestión de los fondos de recuperación, así como a las administraciones en la definición del sistema de reparto”.

En una línea similar, Juanmi Fernández, portavoz del Comité Local de la Emergencia y Reconstrucción (CLER) de Alfafar (Horta Sur) también muestra inquietud por el papel tan troncal de una multinacional: “No es lo mismo una gran consultora que una cooperativa de la economía social y solidaria. Las grandes empresas son expertas en elaborar planteamientos urbanísticos al servicio de la generación de beneficio”, recalca. Como él, otras voces del territorio afectado lamentan que, a la hora de reparar daños, se han priorizado empresas con volúmenes de facturación millonarios por delante del tejido productivo local. Para Rut Moyano, portavoz del comité de Benetússer, “podría haber fórmulas que permitiesen no concentrar todo el presupuesto de un contrato a una única empresa y así el tejido local podría remontar, pero esto no se ha tenido en cuenta”.

La investigación del ODG da la razón a esta queja. Tan solo el 15% de los contratos de emergencia otorgados por el gobierno español hasta abril, vinculados a la dana, fueron asignados a pequeñas y medianas empresas (PYME). Y en el caso de la administración autonómica, el porcentaje es del 18%. Hay que tener en cuenta que una empresa con 250 trabajadoras y un volumen de facturación anual de 49 millones se contabiliza como PYME en los estamentos públicos.

El economista Raúl Contreras, miembro de la Plataforma para el Cambio Social Nittúa, plantea que esta concentración de encargos se habría podido corregir “con propuestas imaginativas, pero que ya existen, como los Sistemas Dinámicos de Contratación, es decir, que funcionan a base de bolsas de empresas. Y que cada ayuntamiento escogiera. De hecho, elaboramos un catálogo con 1.200 empresas de todo el Estado, que incluía cláusulas ambientales”.

Nittúa, en colaboración con varios comités para la recuperación, como el de Alfafar, elaboró un documento con propuestas para formular un plan de acción del territorio con criterios basados en las economías transformadoras, “que debe de estar aburrido en algún cajón de la Generalitat”, lamenta Contreras. “Creemos que el escenario surgido después de la dana reunía las condiciones idóneas para convertirse en un espacio de experimentación, desde el cual impulsar una transformación económica coherente con los retos climáticos, sociales y financieros que tenemos”, reflexiona el economista.

Algunos de los contratos adjudicados por la Generalitat vinculados a la restauración ponen en evidencia la prisa con que se ha actuado para hacer operativas infraestructuras situadas en zonas con claro riesgo de inundación. Es el caso del bloque antiguamente conocido como la Torre Sociópolis, situado en el barrio de la Torre de València, que la crisis inmobiliaria de 2008 dejó a medias y abandonado. El año 2021, el gobierno del Botánico encargó a la constructora Dragados la culminación del proyecto para hacer 184 unidades de vivienda de protección pública, con un coste de 18,3 millones. En el momento de la dana, el inmueble todavía estaba vacío, a pesar de que ya se había inaugurado. Después de las inundaciones, la Generalitat contrató la misma constructora para rehabilitar los bajos y los ascensores, que habían quedado dañados, con el objetivo de alojar de forma provisional familias que se habían quedado sin hogar. La nueva contratación costó 1.558.480 euros.

Júlia Martí cree que las consecuencias de la dana “planteaban una buena oportunidad pa-

ra pararse y ver qué estaba mal hecho, desde el punto de vista urbanístico, económico, medioambiental y social. Y repensarlo. Pero se ha optado por lo contrario: rehacerlo todo tal como estaba y lo más deprisa posible”.